



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

VISTOS: El Oficio No.148-2016/UNDC/DEEGG/MVÑS, Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, como la Condición V "Verificación de la Disponibilidad de Personal Docente Calificado con no Menos del 25 % de Docentes a tiempo Completo", la misma que tiene como propósito de mejorar las competencias de los docentes en las dimensiones: Investigación, Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje, Proyección social y Gestión Universitaria con miras al Licenciamiento y acreditación Institucional.

Que, el Art. 87 de la Ley Universitaria N° 30220, establece **Deberes del Docente:** Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar laboral intelectual creativa; Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

Que, el Art. 88 de la Ley Universitaria N° 30220, establece **Derechos del Docente:** Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados, concordante con el inciso d) y f) del Art. 78 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, existe la Previsión Presupuestal 2017 de acuerdo al Informe No.364-UNDC/CO/P/DGPPDI-2016, emitido por la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU. Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan Anual de Capacitación Docente 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Rectoría
Vicerrectoría DC
Dirección de Finanzas y Fomento Económico
Comisión de Organización
Junta de Decanos de la Facultad de Ciencias
Junta de Decanos de la Facultad de Ingeniería y Tecnología
Junta de Decanos de la Facultad de Educación
A otros
en adelante



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

VISTOS: El Oficio No.148-2016/UNDC/DEEGG/MVÑS, Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el Plan Anual de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentra dentro de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, como la Condición V "Verificación de la Disponibilidad de Personal Docente Calificado con no Menos del 25 % de Docentes a tiempo Completo", la misma que tiene como propósito de mejorar las competencias de los docentes en las dimensiones: Investigación, Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje, Proyección social y Gestión Universitaria con miras al Licenciamiento y acreditación Institucional.

Que, el Art. 87 de la Ley Universitaria N° 30220, establece **Deberes del Docente:** Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar laboral intelectual creativa; Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

Que, el Art. 88 de la Ley Universitaria N° 30220, establece **Derechos del Docente:** Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados, concordante con el inciso d) y f) del Art. 78 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, existe la Previsión Presupuestal 2017 de acuerdo al Informe No.364-UNDC/CO/P/DGPPDI-2016, emitido por la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220. Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU. Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan Anual de Capacitación Docente 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABAO OSNAYO YILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencia I y II
Directores de las Unidades Presenciales (6)
Comité de Licitaciones (1)
Oficina de Asesoría Técnica (1)
Oficina de Asesoría de Informática y Tecnología de la Información
Oficina de Representación y Promoción
Asesor
Asesoría



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2017

I. PRESENTACIÓN

El Plan de capacitación docente de la Universidad Nacional de Cañete establece un conjunto de estrategias, procesos y acciones de gestión académica, que la institución ofrece a los docentes, con el fin de actualizar y profundizar sus conocimientos, habilidades y destrezas en las dimensiones: Investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza-aprendizaje, proyección social y gestión universitaria con alto sentido de compromiso con las necesidades de la región y el país en las carreras profesionales que presta sus servicios.

Su propósito fundamental es contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la UNDC y responder a los estándares propuesto por la SUNEDU en el proceso de licenciamiento institucional que se nos propone como reto durante este año.

Este plan responde a un diagnóstico sobre el estado actual de las dimensiones señaladas con anterioridad que nos permite fijar las acciones de capacitación requeridos por el docente a fin de impactar en el mejoramiento de la calidad de la educación en nuestra casa de estudio. De esta manera La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en la vida universitaria, donde día a día toma decisiones que repercute en sus educandos y en la propia institución, aportando un valor agregado en la cultura organizacional.

Para su implementación se proyecta el apoyo logístico y financiero existente en la Institución.

II. REFERENTE CONCEPTUAL

El programa de capacitación docente debe entenderse como un proceso planificado, de crecimiento y mejora, en relación con el propio conocimiento, con las actitudes hacia el trabajo, con la Institución, y buscando la interrelación entre las necesidades de desarrollo personal y las de desarrollo institucional y social.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Un plan de capacitación debe ser preciso y estructurado. Es importante que se atiendan las necesidades de formación y entrenamiento, así mismo, que estén alineadas con las necesidades de formación de la institución.

El diseño de programas de capacitación para el fortalecimiento académico y la docencia, debe responder a los problemas, expectativas y necesidades que tengan planteados la institución y los programas académicos, en general, y sus miembros, en particular. La indispensable implicación de los docentes en su proceso formativo se inicia con la participación de estos en el estudio de dichas necesidades.

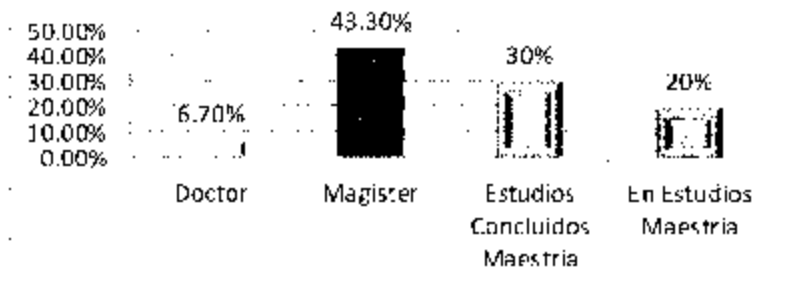
III. GRADO ACADÉMICO DE LOS DOCENTES UNDC SEMESTRE 2016-I

- Del total de los Docentes que vienen laborando en la UNDC, el 50% reúne las condiciones mínimas exigidas por la Ley Universitaria N° 30220 en lo referente al Grado Académico para el ejercicio de la Docencia Universitaria.
- Sin embargo, ante la ausencia de docentes que cumplen con los requisitos establecidas por la Ley Universitaria en el último concurso Docente 2016-1, la Comisión Organizadora de la UNDC, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2016 acordó contratar Docentes por Necesidad de Servicio con lo cual se logró cubrir los otros 50% de Docentes faltantes para el normal desarrollo académico de la Universidad.



Grado Académico Docentes

SEMESTRE 2016-I UNDC



SEMESTRE 2016-II

- Existe un total de 41 docentes que vienen laborando en la UNDC en el semestre académico 2016-II, siendo 32 docentes quienes reúnen las condiciones mínimas exigidas por la Ley Universitaria N° 30220 en lo



referente al Grado Académico para el ejercicio de la Docencia Universitaria.

- Por ello, previas coordinaciones de la Comisión Organizadora de la UNDC, acordó contratar Docentes a 09 docentes con estudios avanzados o estudios concluidos del Grado de Maestría y de esta manera no afectar el normal desarrollo académico de la Universidad.

GRADO ACADÉMICO DOCENTES DEL SEMESTRE 2016 II DE LA UNDC



DOCENTES
MAESTRÍA Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN



IV. NIVEL DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Se realizó el diagnóstico para recoger información sobre la situación de la Universidad Nacional de Cañete respecto al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), definidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Esta información permitirá programar cursos de capacitación docente que fortalezcan los aspectos que debe mejorar la UNDC a fin de asumir con responsabilidad el proceso de licenciamiento.

Los datos que se brinda a continuación responden al diagnóstico si la universidad cumple, está en proceso o no cumple con lo solicitado, para ello utilizaremos un porcentaje que evidencie el grado de cumplimiento.

- **Si cumple:** La universidad cumple con el medio de verificación.
- **En proceso:** La universidad no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo.
- **No cumple:** La universidad no cumple con el medio de verificación y aún no se han tomado acciones para subsanarlo.



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÁDIZ

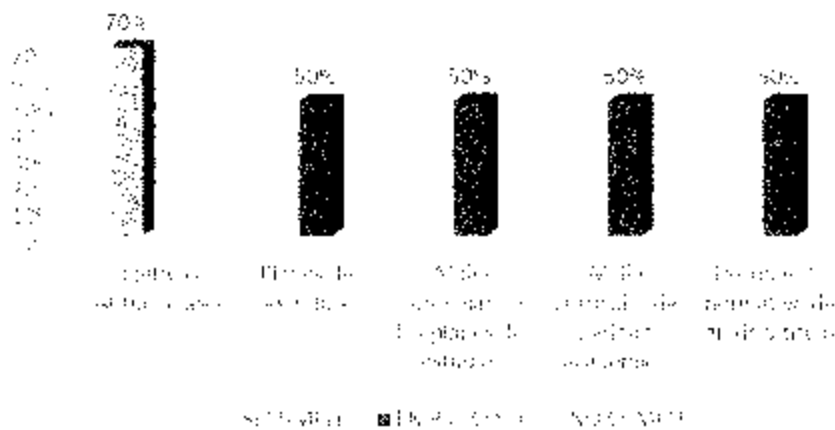
Condición I: Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio correspondientes.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|--|-----------|------------|-----------|
| Objetivos institucionales | 70% | | |
| Planes de estudios | | 50% | |
| Malla curricular de los planes de estudios | | 50% | |
| Malla curricular de periodo académico | | 50% | |
| Documento normativo de grado y título | | 50% | |



OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS



La UNDC cuenta actualmente con un documento en donde se detallan los objetivos institucionales, aprobado por la autoridad competente de la universidad en un 70% debiendo establecer pautas necesarias para poder llegar a un 100%.

Sin embargo, en lo que respecta a Planes de estudios indicando su última fecha de actualización, aprobados por la autoridad competente de la universidad; Malla Curricular de los planes de estudios indicando la cantidad de cursos y créditos



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑABARRO

académicos; Malla Curricular a detalle que indica el periodo académico, nombre de cursos (estudios generales y de especialidad), horas lectivas y la presentación de un documento normativo en donde se regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio, aprobado por la autoridad competente de la universidad observamos que la UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo y por lo tanto requiere mayor información para poder realizarlo.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|--|-----------|------------|-----------|
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión económica y financiera. | | 50% | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información docente | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de matrícula. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de registro académico. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de aprendizaje virtual. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión de biblioteca. | | 50% | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de pagos virtuales. | | 50% | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión institucional con base a indicadores. | | 50% | |





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÁDIZ

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN



- En Sistemas de Información observamos que la UNDC sí cumple con el medio de verificación en lo relacionado al Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia:
 - ✓ Los sistemas de información docente
 - ✓ Los sistemas de información de matrícula
 - ✓ Los sistemas de información de registro académico
 - ✓ Los sistemas de información de aprendizaje virtual
- Sin embargo, está en proceso porque la UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo en lo relacionado al Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia:
 - ✓ Los sistemas de información de gestión económica y financiera
 - ✓ Los sistemas de información de gestión de biblioteca
 - ✓ Los sistemas de información de pagos virtuales
 - ✓ Los sistemas de información de gestión institucional con base a indicadores.
- Estas condiciones de calidad requieren recibir el asesoramiento necesario para su implementación y puede realizarse a través de las capacitaciones que se proyectará.





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUSCO

PROCESOS DE ADMISIÓN

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|--|-----------|------------|-----------|
| Normativa o reglamento que regule las modalidades de ingreso | 70% | | |
| Informe estadístico de admisión de los últimos dos años. | | 50% | |

PROCESOS DE ADMISIÓN

- En el proceso de admisión de la universidad
- No existe normativa que regule las modalidades de ingreso



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUSCO

En el Proceso de Admisión existe una normativa o reglamento que regula las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios y que indica su última fecha de actualización, aprobado por la autoridad competente de la universidad, pero se requiere afianzar lo relacionado al Informe estadístico de admisión de los últimos dos años, según modalidades de ingreso por periodo académico.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAJETE

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|---|-----------|------------|-----------|
| Plan de gestión de la calidad institucional. | | 50% | |
| Documento que acredite la existencia del área, dirección o departamento de gestión de la calidad. | | 50% | |
| Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad. | | 50% | |

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL



- Plan de gestión de la calidad institucional.
- Documento que acredite la existencia del área, dirección o departamento de gestión de la calidad.
- Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad.

En el Plan de gestión de la calidad institucional observamos que la UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo. Es necesario realizar un análisis detallado porque ninguno de los indicadores establecidos en este rubro logra un porcentaje considerable:

- ✓ Plan de gestión de la calidad institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.
- ✓ Documento que acredite la existencia del área, dirección o departamento de gestión de la calidad y que indique su fecha de aprobación, emitido por la autoridad competente de la universidad.
- ✓ Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Es necesario apoyar al personal docente con la capacitación pertinente y oportuna.

Condición IV: Líneas de investigación a ser desarrolladas

La investigación según el Estatuto de la UNDC constituye una función esencial y obligatoria y buscará la producción de nuevos conocimientos y el desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras que respondan a las necesidades del desarrollo científico, tecnológico, cultural, económico y social de la provincia, región y país.; así mismo garantizará y promoverá la participación activa de los estudiantes docentes y graduados en la actividad de investigación de la universidad o de la que surja de relaciones en reces de investigaciones nacionales e internacionales, creadas por instituciones universitarias públicas o privadas.

Sin embargo, observamos en las tablas y figuras siguientes que los medios de verificación están en proceso: La UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo.

Por lo tanto, requiere capacitar a los docentes para cumplir con efectividad su rol de investigador y a la vez implementar los medios necesarios que apoyen al cumplimiento de las condiciones de calidad, ya sea en las líneas de investigación; en el padrón de docentes que realizan investigación, y deban estar registrados en el DINA y en los Registros de documentos y proyectos de investigación.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN



| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|---|-----------|------------|-----------|
| Documento que muestra las políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria. | 70% | | |
| Documento que muestra la existencia de un órgano universitario de investigación. | | 50% | |
| Relación del personal del órgano de investigación, el cual muestra que el responsable tiene grado de doctor. | | 50% | |
| Resolución rectoral u otro documento que aprueba las líneas de investigación. | | 50% | |
| Documento que muestra el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros. | | 50% | |
| Código de Ética para la Investigación. | | 50% | |
| Resolución de aprobación del Código de Ética para la Investigación. | | 50% | |
| Resolución u otro documento pertinente que indica las políticas de protección de la propiedad intelectual | | 50% | |



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

V. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS ACTUALES

Consolidados los diagnósticos anteriores y tomando como referencia las dimensiones que señala la Ley Universitaria 30220, podemos encontrar que las necesidades generales de capacitación docente se centran en:

- ❖ Investigación
- ❖ Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Proyección social
- ❖ Gestión Universitaria

Privilegiando en ellos los siguientes temas:

- ❖ Pedagogía y didáctica Universitaria
- ❖ Calidad educativa
- ❖ Tecnología aplicada a la educación superior
- ❖ Licenciamiento y acreditación
- ❖ Investigación universitaria
- ❖ Actualización disciplinar
- ❖ Evaluación educativa
- ❖ Proyectos de investigación
- ❖ Redacción de informes técnicos y científicos
- ❖ Diseño curricular universitaria
- ❖ Tutoría universitaria
- ❖ Proyectos de desarrollo social

VI. METAS INSTITUCIONALES

- Capacitar en un 90% de los docentes contratados de cada Carrera Profesional.
- Implementar una (01) base de datos automatizada por cada Carrera Profesional para sistematizar la información generada de capacitación.
- Utilizar el 80% anual del fondo presupuestal destinado a capacitación docente.

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el plan de capacitación anual de la Universidad Nacional de Cañete con el propósito de mejorar las competencias de los docentes en las





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

dimensiones: Investigación, Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje, Proyección social y Gestión Universitaria con miras al licenciamiento y acreditación Institucional.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Velar por el mejoramiento continuo y permanente del docente en el proceso de Enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar competencias transversales que faciliten la formulación, desarrollo y aplicación de los procesos de investigación y finalmente el desarrollo de capacidades comunicativas que permitan plasmar los resultados investigación con calidad y pertinencia.
- Orientar acciones a la actualización docente en temas relacionados con la proyección social.
- Fomentar una cultura de gestión universitaria con fines de licenciamiento institucional.



VIII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220, Artículos: 87 (del 87.2 al 87.6) y 88 (88.6)
- Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
- Estatuto de la UNDC Artículo 78° inc. d y f

IX. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

- Abordaje integral en la capacitación del docente de la Carrera Profesional en función de un diagnóstico previo.
- Distribución pertinente del financiamiento para el plan de capacitación de la UNDC.
- Utilizar el presupuesto asignado al fondo anual para la capacitación docente de la UNDC y al fondo de capacitación de los recursos propios de la universidad.
- Crear espacios académicos formalmente instituidos, para la formación de docentes – investigadores.

X. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Serán beneficiarios de las Capacitaciones programadas los docentes contratados de pregrado de la Dirección de Estudios Generales y de las Carreras Profesionales de Administración Contabilidad, Administración de Turismo y Hotelería, Ingeniería de Sistemas y Agronomía.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÁDIZ

XI. ESQUEMA DEL PLAN ESPECIFICO DE CAPACITACIÓN

El proyecto de capacitaciones que cada unidad responsable proponga debe contener lo siguiente:

I. Introducción

II. Justificación

III. Objetivos

IV. Metas Propuestas

V. Beneficiarios

VI. Estrategias

VII. Cronograma de Capacitación

VIII. Presupuesto

IX. Indicadores de Monitoreo y Evaluación





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÁDIZ

X. CRONOGRAMA

| Actividades | Responsables | MESES | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------|------------|-------|-------|------|-------|-------|--------|---------------|-------------|--------------|---------------|
| | | Dic en br | Ene re | Feb ero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septem bre | Octubr e | Novem bre | Diciem bre |
| Elaboración, Ejecución y aprobación del Plan de capacitación docente | Comisión de elaboración del Plan de capacitación docente | X | | | | | | | | | | | | |
| Diagnosticar las necesidades de capacitación de los profesores y establecer priorización | Comisión de elaboración del Plan de capacitación docente | X | | | | | | | | | | | | |
| Aprobación del Plan de capacitación por la Vicepresidencia Académica | Vicepresidencia Académica | | X | X | | | | | | | | | | |
| Difusión del Plan de capacitación de la UNDC | Vicepresidencia Académica | | | X | | | | | | | | | | |
| Ejecución del Plan de Capacitación | Comisión Organizadora | | | X | X | X | X | X | X | | | | | |
| Seguimiento y Evaluación del Plan de Capacitación | Vicepresidencia Académica | | | X | X | X | X | X | X | | | | | |
| Desarrollo de capacitaciones | | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X |





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

XI. TEMAS DE CAPACITACIÓN SEGÚN RESPONSABILIDAD

| DOMINIO | TEMAS | FECHA | LOCAL | DURACIÓN | PARTICIPANTES | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje. | Metodología de la Enseñanza y Evaluación | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 5 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia Académica |
| | Pedagogía y didáctica Universitaria | | | | | |
| Investigación | Calidad Educativa | | | | | |
| | Tecnología aplicada a la educación superior | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 4 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia de Investigación |
| Proyección social | Investigación universitaria | | | | | |
| | Proyectos de investigación | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 2 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia Académica |
| | Redacción de Artículos Científicos y Académicos para revistas indizadas | | | | | |
| | Proyectos de desarrollo social | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | | | |





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUSCO

| | | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|
| Gestión Universitaria | Licenciamiento institucional | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 4 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia Académica |
| Evaluación educativa | Diseño curricular universitaria | Tutoría Universitaria y bienestar estudiantil | | | | |





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAJAMARCA

XII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la Capacitación de docentes asciende a S/ 20,000.00 soles por año, el mismo que se distribuirá de la siguiente manera:

| DOMINIO O ÁREA BÁSICAS DE CAPACITACIÓN | MONTO ASIGNADO | |
|---|----------------|---------------|
| | INDIVIDUAL | GRUPAL |
| Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje. | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| Investigación | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| Proyección social | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| Gestión Universitaria | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| | S/. 4000.00 | S/. 16,000.00 |



XIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de capacitación anual de la UNDC se evaluará tomando como referencia indicadores ya establecidos y la fuente requerida para recoger la información necesaria que establecemos en la tabla siguiente:



| INDICADOR | OPERACIONALIZACIÓN | FUENTE | RESPONSABLE DEL REPORTE |
|--|---|--|---|
| Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de capacitación docente a través del Informe anual | Ejecución del Plan de capacitación docente | Plan de capacitación Docente 2016 | Comisión de Evaluación del Plan de capacitación Docente |
| Evaluar la eficacia del plan de capacitación de la UNDC | Determinar el número de objetivos cumplidos comparándolos con los objetivos programados | Informe de las capacitaciones por el equipo responsable de su ejecución. | Comisión de Evaluación del Plan de capacitación Docente |
| Determinar la cobertura de las | Número de docentes capacitados por Carreras | Reporte de asistencia de los organizadores | Comisión de Evaluación del Plan de |

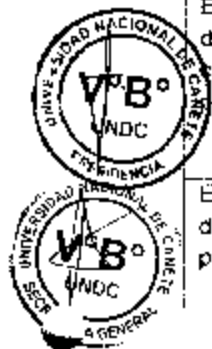


UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

| | | | |
|--|---|--------------------------|---|
| capacitaciones | Profesionales | de cada capacitación | capacitación Docente |
| Establecer el grado de Satisfacción de las capacitaciones programadas. | Número de profesores satisfechos y muy satisfechos de la totalidad de participantes | Encuesta de satisfacción | Comisión de Evaluación del Plan de capacitación Docente |
| Evaluar la utilización de fondos asignados para este fin | Establecer el fondo utilizado del total del Fondo presupuestado | Informe presupuestal | Dirección Administrativa |

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2017

I. PRESENTACIÓN

El Plan de capacitación docente de la Universidad Nacional de Cañete establece un conjunto de estrategias, procesos y acciones de gestión académica, que la institución ofrece a los docentes, con el fin de actualizar y profundizar sus conocimientos, habilidades y destrezas en las dimensiones: Investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza-aprendizaje, proyección social y gestión universitaria con alto sentido de compromiso con las necesidades de la región y el país en las carreras profesionales que presta sus servicios.

Su propósito fundamental es contribuir al mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la UNDC y responder a los estándares propuesto por la SUNEDU en el proceso de licenciamiento institucional que se nos propone como reto durante este año.

Este plan responde a un diagnóstico sobre el estado actual de las dimensiones señaladas con anterioridad que nos permite fijar las acciones de capacitación requeridos por el docente a fin de impactar en el mejoramiento de la calidad de la educación en nuestra casa de estudio. De esta manera La capacitación permite que el docente sea considerado un factor humano valioso para la institución y sea respetado por su idoneidad, el cual pueda sustentar y argumentar sus actos en la vida universitaria, donde día a día toma decisiones que repercute en sus educandos y en la propia institución, aportando un valor agregado en la cultura organizacional.

Para su implementación se proyecta el apoyo logístico y financiero existente en la Institución.

II. REFERENTE CONCEPTUAL

El programa de capacitación docente debe entenderse como un proceso planificado, de crecimiento y mejora, en relación con el propio conocimiento, con las actitudes hacia el trabajo, con la institución, y buscando la interrelación entre las necesidades de desarrollo personal y las de desarrollo institucional y social.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CUSCO

Un plan de capacitación debe ser preciso y estructurado. Es importante que se atiendan las necesidades de formación y entrenamiento, así mismo, que estén alineadas con las necesidades de formación de la institución.

El diseño de programas de capacitación para el fortalecimiento académico y la docencia, debe responder a los problemas, expectativas y necesidades que tengan planteados la institución y los programas académicos, en general, y sus miembros, en particular. La indispensable implicación de los docentes en su proceso formativo se inicia con la participación de estos en el estudio de dichas necesidades.

III. GRADO ACADÉMICO DE LOS DOCENTES UNDC

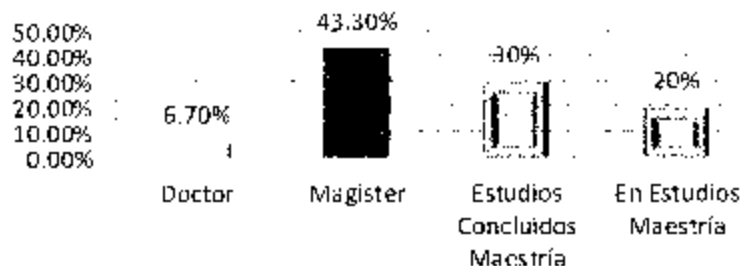
SEMESTRE 2016-I

- Del total de los Docentes que vienen laborando en la UNDC, el 50% reúne las condiciones mínimas exigidas por la Ley Universitaria N° 30220 en lo referente al Grado Académico para el ejercicio de la Docencia Universitaria.
- Sin embargo, ante la ausencia de docentes que cumplen con los requisitos establecidas por la Ley Universitaria en el último concurso Docente 2016-1, la Comisión Organizadora de la UNDC, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2016 acordó contratar Docentes por Necesidad de Servicio con lo cual se logró cubrir los otros 50% de Docentes faltantes para el normal desarrollo académico de la Universidad.



Grado Académico Docentes

SEMESTRE 2016-I UNDC



SEMESTRE 2016-II

- Existe un total de 41 docentes que vienen laborando en la UNDC en el semestre académico 2016-II, siendo 32 docentes quienes reúnen las condiciones mínimas exigidas por la Ley Universitaria N° 30220 en lo



referente al Grado Académico para el ejercicio de la Docencia Universitaria.

- Por ello, previas coordinaciones de la Comisión Organizadora de la UNDC, acordó contratar Docentes a 09 docentes con estudios avanzados o estudios concluidos del Grado de Maestría y de esta manera no afectar el normal desarrollo académico de la Universidad.

GRADO ACADÉMICO DOCENTES DEL SEMESTRE 2016 II DE LA UNDC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNDC



IV. NIVEL DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Se realizó el diagnóstico para recoger información sobre la situación de la Universidad Nacional de Cañete respecto al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), definidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Esta información permitirá programar cursos de capacitación docente que fortalezcan los aspectos que debe mejorar la UNDC a fin de asumir con responsabilidad el proceso de licenciamiento.

Los datos que se brinda a continuación responden al diagnóstico si la universidad cumple, está en proceso o no cumple con lo solicitado, para ello utilizaremos un porcentaje que evidencie el grado de cumplimiento.

- **Sí cumple:** La universidad cumple con el medio de verificación.
- **En proceso:** La universidad no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo.
- **No cumple:** La universidad no cumple con el medio de verificación y aún no se han tomado acciones para subsanarlo.





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Condición I: Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudio correspondientes.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|--|-----------|------------|-----------|
| Objetivos institucionales | 70% | | |
| Planes de estudios | | 50% | |
| Malla curricular de los planes de estudios | | 50% | |
| Malla curricular de periodo académico | | 50% | |
| Documento normativo de grado y título | | 50% | |



OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACADÉMICOS



La UNDC cuenta actualmente con un documento en donde se detallan los objetivos institucionales, aprobado por la autoridad competente de la universidad en un 70% debiendo establecer pautas necesarias para poder llegar a un 100%.

Sin embargo, en lo que respecta a Planes de estudios indicando su última fecha de actualización, aprobados por la autoridad competente de la universidad; Malla Curricular de los planes de estudios indicando la cantidad de cursos y créditos



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

académicos; Malla Curricular a detalle que indica el periodo académico, nombre de cursos (estudios generales y de especialidad), horas lectivas y la presentación de un documento normativo en donde se regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio, aprobado por la autoridad competente de la universidad observamos que la UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo y por lo tanto requiere mayor información para poder realizarlo.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| Medios de verificación de la CBC 1 | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|--|-----------|------------|-----------|
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión económica y financiera. | | 50% | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión de biblioteca. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de matrícula. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de registro académico. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de aprendizaje virtual. | 70% | | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión de biblioteca. | | 50% | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de pagos virtuales. | | 50% | |
| Manual de usuario que evidencia los sistemas de información de gestión institucional con base a indicadores. | | 50% | |





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CEREJE

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

UNDC - INFORMACIÓN - VERIFICACIÓN



- En Sistemas de Información observamos que la UNDC si cumple con el medio de verificación en lo relacionado al Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia:

- ✓ Los sistemas de información docente
- ✓ Los sistemas de información de matrícula
- ✓ Los sistemas de información de registro académico
- ✓ Los sistemas de información de aprendizaje virtual



- Sin embargo, está en proceso porque la UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo en lo relacionado al Manual de usuario u otro documento pertinente que evidencia:

- ✓ Los sistemas de información de gestión económica y financiera
- ✓ Los sistemas de información de gestión de biblioteca
- ✓ Los sistemas de información de pagos virtuales
- ✓ Los sistemas de información de gestión institucional con base a indicadores.

- Estas condiciones de calidad requieren recibir el asesoramiento necesario para su implementación y puede realizarse a través de las capacitaciones que se proyectará.



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CIEGO DE AVILA

PROCESOS DE ADMISIÓN

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|--|-----------|------------|-----------|
| Normativa o reglamento que regule las modalidades de ingreso | 70% | | |
| Informe estadístico de admisión de los últimos dos años. | | 50% | |

PROCESOS DE ADMISIÓN

- ¿Existen acciones de control de cumplimiento de las
- Normativas de ingreso que regule la actualización de la



• Fuente: Informe de Seguimiento a la CBC I, 2017

En el Proceso de Admisión existe una normativa o reglamento que regula las modalidades de ingreso para todos los programas de estudios y que indica su última fecha de actualización, aprobado por la autoridad competente de la universidad, pero se requiere afianzar lo relacionado al Informe estadístico de admisión de los últimos dos años, según modalidades de ingreso por periodo académico.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|---|-----------|------------|-----------|
| Plan de gestión de la calidad institucional. | | 50% | |
| Documento que acredite la existencia del área, dirección o departamento de gestión de la calidad. | | 50% | |
| Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad. | | 50% | |

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL



1 Plan de gestión de la calidad institucional

2 Documento que acredite la existencia del área, dirección o departamento de gestión de la calidad.

3 Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad.

En el **Plan de gestión de la calidad institucional** observamos que la UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo. Es necesario realizar un análisis detallado porque ninguno de los indicadores establecidos en este rubro logra un porcentaje considerable:

- ✓ Plan de gestión de la calidad institucional, aprobado por la autoridad competente de la universidad.
- ✓ Documento que acredite la existencia del área, dirección o departamento de gestión de la calidad y que indique su fecha de aprobación, emitido por la autoridad competente de la universidad
- ✓ Relación del personal calificado asignado al área de gestión de la calidad.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUSCO

Es necesario apoyar al personal docente con la capacitación pertinente y oportuna.

Condición IV: Líneas de investigación a ser desarrolladas

La investigación según el Estatuto de la UNDC constituye una función esencial y obligatoria y buscará la producción de nuevos conocimientos y el desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras que respondan a las necesidades del desarrollo científico, tecnológico, cultural, económico y social de la provincia, región y país.; así mismo garantizará y promoverá la participación activa de los estudiantes, docentes y graduados en la actividad de investigación de la universidad o de la que surja de relaciones en redes de investigaciones nacionales e internacionales, creadas por instituciones universitarias públicas o privadas.

Sin embargo, observamos en las tablas y figuras siguientes que los medios de verificación están en proceso: La UNDC no cumple con el medio de verificación, pero se está tomando acciones para subsanarlo.

Por lo tanto, requiere capacitar a los docentes para cumplir con efectividad su rol de investigador y a la vez implementar los medios necesarios que apoyen al cumplimiento de las condiciones de calidad, ya sea en las líneas de investigación; en el padrón de docentes que realizan investigación, y deban estar registrados en el DINA y en los Registros de documentos y proyectos de investigación.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

| Medios de verificación de la CBC I | SI CUMPLE | EN PROCESO | NO CUMPLE |
|---|-----------|------------|-----------|
| Documento que muestra las políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria. | 70% | | |
| Documento que muestra la existencia de un órgano universitario de investigación. | | 50% | |
| Relación del personal del órgano de investigación, el cual muestra que el responsable tiene grado de doctor. | | 50% | |
| Resolución rectoral u otro documento que aprueba las líneas de investigación. | | 50% | |
| Documento que muestra el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros. | | 50% | |
| Código de Ética para la Investigación. | | 50% | |
| Resolución de aprobación del Código de Ética para la Investigación. | | 50% | |
| Resolución u otro documento pertinente que indica las políticas de protección de la propiedad intelectual | | 50% | |





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

V. NECESIDADES DE CAPACITACION Y FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS ACTUALES

Consolidados los diagnósticos anteriores y tomando como referencia las dimensiones que señala la Ley Universitaria 30220, podemos encontrar que las necesidades generales de capacitación docente se centran en:

- ❖ Investigación
- ❖ Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Proyección social
- ❖ Gestión Universitaria

Privilegiando en ellos los siguientes temas:

- ❖ Pedagogía y didáctica Universitaria
- ❖ Calidad educativa
- ❖ Tecnología aplicada a la educación superior
- ❖ Licenciamiento y acreditación
- ❖ investigación universitaria
- ❖ Actualización disciplinar
- ❖ Evaluación educativa
- ❖ Proyectos de investigación
- ❖ Redacción de informes técnicos y científicos
- ❖ Diseño curricular universitaria
- ❖ Tutoría universitaria
- ❖ Proyectos de desarrollo social

VI. METAS INSTITUCIONALES

- Capacitar en un 90% de los docentes contratados de cada Carrera Profesional.
- Implementar una (01) base de datos automatizada por cada Carrera Profesional para sistematizar la información generada de capacitación.
- Utilizar el 80% anual del fondo presupuestal destinado a capacitación docente.

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el plan de capacitación anual de la Universidad Nacional de Cañete con el propósito de mejorar las competencias de los docentes en las





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

dimensiones: Investigación, Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje, Proyección social y Gestión Universitaria con miras al licenciamiento y acreditación Institucional.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Velar por el mejoramiento continuo y permanente del docente en el proceso de Enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar competencias transversales que faciliten la formulación, desarrollo y aplicación de los procesos de investigación y finalmente el desarrollo de capacidades comunicativas que permitan plasmar los resultados investigación con calidad y pertinencia.
- Orientar acciones a la actualización docente en temas relacionados con la proyección social.
- Fomentar una cultura de gestión universitaria con fines de licenciamiento institucional.



VIII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220. Artículos: 87 (del 87.2 al 87.6) y 88 (88.6)
- Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU
- Estatuto de la UNDC Artículo 78° inc. d y f



IX. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

- Abordaje integral en la capacitación del docente de la Carrera Profesional en función de un diagnóstico previo.
- Distribución pertinente del financiamiento para el plan de capacitación de la UNDC.
- Utilizar el presupuesto asignado al fondo anual para la capacitación docente de la UNDC y al fondo de capacitación de los recursos propios de la universidad.
- Crear espacios académicos formalmente instituidos, para la formación de docentes – investigadores.

X. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Serán beneficiarios de las Capacitaciones programadas los docentes contratados de pregrado de la Dirección de Estudios Generales y de las Carreras Profesionales de Administración Contabilidad, Administración de Turismo y Hotelería, Ingeniería de Sistemas y Agronomía.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÁDIZ

XI. ESQUEMA DEL PLAN ESPECIFICO DE CAPACITACIÓN

El proyecto de capacitaciones que cada unidad responsable proponga debe contener lo siguiente:

- I. Introducción
- II. Justificación
- III. Objetivos
- IV. Metas Propuestas
- V. Beneficiarios
- VI. Estrategias
- VII. Cronograma de Capacitación
- VIII. Presupuesto
- IX. Indicadores de Monitoreo y Evaluación





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO

X. CRONOGRAMA

| Actividades | Responsables | Diciembre | MESES | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|---|---|
| | | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | | |
| Elaboración, Ejecución y aprobación del Plan de capacitación docente | Comisión de elaboración del Plan de capacitación docente | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Diagnosticar las necesidades de capacitación de los profesores y establecer priorización | Comisión de elaboración del Plan de capacitación docente | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobación del Plan de capacitación por la Vicepresidencia Académica | Vicepresidencia Académica | | X | X | | | | | | | | | | | | |
| Revisión del Plan de capacitación de la UNDC | Vicepresidencia Académica | | | X | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución del Plan de Capacitación | Comisión Organizadora | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | |
| Seguimiento y Evaluación del Plan de Capacitación | Vicepresidencia Académica | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | |
| Desarrollo de capacitaciones | | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

XI. TEMAS DE CAPACITACIÓN SEGÚN RESPONSABILIDAD

| DOMINIO | TEMAS | FECHA | LOCAL | DURACIÓN | PARTICIPANTES | RESPONSABLES |
|---|---|---|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza-aprendizaje. | Metodología de la Enseñanza y Evaluación | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 5 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia Académica |
| | Pedagogía y didáctica Universitaria | | | | | |
| Investigación | Calidad Educativa | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 4 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia de Investigación |
| | Tecnología aplicada a la educación superior | | | | | |
| | Investigación universitaria | | | | | |
| Proyección social | Proyectos de investigación | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 2 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia Académica |
| | Redacción de Artículos Científicos y Académicos para revistas indexadas | | | | | |
| | Proyectos de desarrollo social | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | | | |





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

| | | | | | | |
|-----------------------|--|---|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|
| Gestión Universitaria | Licenciamiento Institucional Evaluación educativa Diseño curricular universitaria Tutoría Universitaria y bienestar estudiantil | Según fechas que programe la unidad responsable | Sede Académica: "Casa de la Cultura" | Mínimo 4 fechas de 4 horas | Docentes de la UNDC | Vicepresidencia Académica |
|-----------------------|--|---|--------------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------|





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

XII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la Capacitación de docentes asciende a S/ 20,000.00 soles por año. el mismo que se distribuirá de la siguiente manera:

| DOMINIO O ÁREA BÁSICAS DE CAPACITACIÓN | MONTO ASIGNADO | |
|---|----------------|---------------|
| | INDIVIDUAL | GRUPAL |
| Mejoramiento continuo y permanente de la Enseñanza-aprendizaje. | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| Investigación | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| Proyección social | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| Gestión Universitaria | S/. 1000.00 | S/. 4,000.00 |
| | S/. 4000.00 | S/. 16,000.00 |

XIII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Plan de capacitación anual de la UNDC se evaluará tomando como referencia indicadores ya establecidos y la fuente requerida para recoger la información necesaria que establecemos en la tabla siguiente:

| INDICADOR | OPERACIONALIZACIÓN | FUENTE | RESPONSABLE DEL REPORTE |
|--|---|---|---|
| Evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de capacitación docente a través del Informe anual | Ejecución del Plan de capacitación docente | Plan de capacitación Docente 2016 | Comisión de Evaluación del Plan de capacitación Docente |
| Evaluar la eficacia del plan de capacitación de la UNDC | Determinar el número de objetivos cumplidos comparándolos con los objetivos programados | Informe de las capacitaciones por el equipo responsable de su ejecución | Comisión de Evaluación del Plan de capacitación Docente |
| Determinar la cobertura de las | Número de docentes capacitados por Carreras | Reporte de asistencia de los organizadores | Comisión de Evaluación del Plan de |





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

| capacitaciones | Profesionales | de cada capacitación | capacitación Docente |
|--|---|--------------------------|---|
| Establecer el grado de Satisfacción de las capacitaciones programadas. | Número de profesores satisfechos y muy satisfechos de la totalidad de participantes | Encuesta de satisfacción | Comisión de Evaluación del Plan de capacitación Docente |
| Evaluar la utilización de fondos asignados para este fin | Establecer el fondo utilizado del total del Fondo presupuestado. | Informe presupuestal | Dirección Administrativa |

San Vicente de Cañete, 11 de Enero del 2017

